

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y LIMPEZA URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE  
ALGECIRAS.**

**Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000117.**

**1 OBJETO**

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento de jardinería de las zonas verdes de Red Logística Área Bahía de Algeciras, en adelante RLABA, en sus dos sectores, Área Sector de El Fresno, en adelante ASEF y Área Sector San Roque, en adelante ASSR, además de la limpieza general de viales interiores y exteriores, así como de las zonas comunes de ambas Áreas, parking subterráneo del Edificio de Servicios del ASEF, limpiezas de canalizaciones e imbornales de pluviales y registros de puntos de evacuación de pluviales de ambos sectores, incluido la gestión de los restos generados en los trabajos de jardinería y limpieza.

Igualmente es objeto de este servicio, la ejecución de renovación del plan de autoprotección de incendios forestales del ASSR, mediante los trabajos de desbroces de PCI considerados en el mismo.


El sector Área de El Fresno, se encuentra ubicado en la localidad de Los Barrios, salida 1116A S/N 11370 (Cádiz), El sector San Roque, se encuentra ubicado en la localidad de San Roque, Estación de San Roque, salida 1109 Miraflores-Castellar – A405. 11360 (Cádiz).

Las especificaciones técnicas de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

**2 CONDICIONES DEL SERVICIO**

- 1) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc., siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.
- 2) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLABA:
  - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de RLABA, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.
  - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de RLABA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 1/29	




- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- 3) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, según:
- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de jardinería, limpiezas de Acerados y tratamiento fitosanitario (herbicidas, fungicidas, etc.) para las zonas verdes de trabajo y zonas de Acerados de ambos sectores (ASEF y ASSR).
  - El ASEF dispone en sus instalaciones de parcela ocupada por Recinto Fiscal cuyo perímetro se encuentra totalmente sectorizado e independizado del resto del Área, el acceso a las zonas verdes y zonas comunes contenidas en dicho recinto y que forman parte del servicio de mantenimiento propuesto deberá realizarse desde el punto de control de acceso de este cliente, por lo que la empresa adjudicataria deberá contemplar los medios de desplazamiento tanto de su personal, equipamiento mínimo necesario y herramientas que asegure la correcta ejecución del servicio que se solicita.
  - Vehículos, maquinaria, herramientas y repuestos para los trabajos de desbroce y tratamiento del terreno, si fuese necesario, así como garantizar los equipos de repuesto en caso de avería en un tiempo **nunca superior a 72 horas**. El equipamiento mínimo y necesario para poder optar a la licitación, será:
    - Desbrozadora motoguadaña, (con todos sus accesorios, hilo, cuchilla, cepillo, etc.).
    - Cortacésped, con regulación de altura del corte y capacidad de trituración del recorte para uso de abono in situ.
    - Tractor cortacésped, con tracción mínima trasera, regulación de altura del corte y capacidad de trituración del recorte para uso de abono in situ.
    - Motosierra.
    - Cortasetos automático
    - Sopladora automática.
    - Mochila automática de aspersión.
    - Hidrolimpiadora autónoma.
    - Barredora autopropulsada para limpieza de viales de las urbanizaciones (ASEF y ASSR).
  - La empresa deberá contar con el equipamiento que se indica para el servicio descrito de jardinería en las instalaciones de RLABA, adjuntando fichas técnicas que permitan identificar cada equipo con el solicitado, en caso de ser propuesta adjudicataria. **El equipamiento que se indica deberá ser puesto íntegramente a disposición del servicio desde el primer mes de ejecución y hasta la finalización del mismo, mediante hoja de seguimiento de equipamiento para ambos sectores (ASEF y ASSR) salvo el tractor**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 2/29	



**cortacésped y la barredora autopropulsadas que podrán bascularse de un sector a otro, en caso de no ser así, será causa de penalización según incumplimientos de la LCSP.**

- Todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio de limpieza (carro de mano, contenedores de mano, cepillos, recogedores, fregonas, bolsas de basura industriales para papeleras exteriores, rasquetas limpia vidrios, etc.), productos y elementos para la contención/neutralización de vertidos accidentales en viales y explanadas de aceites, gasoil, etc. (arenas y absorbentes), así como productos fungicidas o bactericidas que fuesen necesarios serán dispuestos e incluidos por la empresa adjudicataria en la oferta de su servicio.
- Consumibles tales como: Gel lavamanos, papel higiénico, papel secamanos, friegasuelos, productos desinfectantes, etc., así como de los elementos dispensadores de los consumibles necesarios para el correcto mantenimiento de la caseta de control de acceso del ASSR serán dispuestos e incluidos por la empresa adjudicataria en la oferta de su servicio.
- Todo el material de repuesto del sistema de riego existente (tuberías PET, aspersores, contadores, llaves de corte, programadores de riego, arquettillas, puntos de dosificación para desinfección, etc.) será asumido y mantenido durante toda la duración del contrato y de forma que el sistema quede perfectamente funcionando tras cada avería, **en plazo nunca inferior a 72 horas.**
- Cualquier otro consumible que fuera necesario.
- RLABA, no dispone de lugar de acopio o almacenaje de material y/o vehículos dotacionales para el servicio de jardinería y limpieza descrito, en ninguno de sus dos sectores (ASEF y ASSR). Será por cuenta del adjudicatario la custodia y almacenaje del equipamiento y material aportado para el servicio, así como la forma elegida para traslado, tanto del personal como del equipamiento por cada recinto. En caso de solicitar lugar de acopio, la empresa adjudicataria propondrá a la propiedad RLABA, tipo de cerramiento o modelo de dependencias, así como su ubicación, quedando a criterio de RLABA su idoneidad. RLABA no se responsabiliza de la custodia de dicho cerramiento y/o dependencias, así como de su contenido, siendo responsable la empresa adjudicataria.
- Certificado profesional de manipulador de productos biocidas y fitosanitarios, así como acreditación formativa para los tipos de tratamientos solicitados en PPT, según el Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas y/o productos fitosanitarios (ROPO), expedido por la Junta de Andalucía para todo el personal destinado al servicio en RLABA. Así como certificado de inscripción en el Registro Integrado Industrial regulado por el título IV de la Ley 21/1992 con número de identificación de la empresa licitadora.
- Titulación académica de los componentes del organigrama de la empresa puesta al servicio del contrato, siendo necesario contar en el mismo organigrama, con ingeniero técnico o superior en la especialidad forestal y del medio natural, de montes o similar formación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 3/29	



- 4) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (caída de objetos a distinto nivel, señalización viaria de zonas de trabajo, conos, vallados, etc.)
- 5) El contratista presentará a RLABA los siguientes documentos.
- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.
  - Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante RLABA en el caso de cambio de entidad.
  - Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:
    - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
    - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

### 3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 4/29	



- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El servicio de jardinería y limpieza se prestará en las zonas ajardinadas y comunes de RLABA, en sus dos sectores ASEF y ASSR. Según se detalla a continuación por Áreas y zonas de trabajo:

##### 4.1 ZONAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ASEF.

Las zonas objeto del servicio de jardinería serán (se anexa plano orientativo en el punto 9 ANEXOS-PLANOS ORIENTATIVOS):


El ASEF dispone en sus instalaciones de la Zona de Recinto Fiscal, cuyo perímetro se encuentra totalmente sectorizado e independizado del resto del Área, el acceso a las zonas verdes y zonas comunes contenidas en dicho recinto se deberá realizar desde el punto de control de acceso de este cliente y será necesario comunicar con antelación el listado de personal autorizado a la entrada para trabajos de mantenimiento en dicho recinto.

- Glorietas, medianas, isletas y alcorques. El Área dispone de cuatro glorietas ajardinadas con una superficie aproximada de 450, 860, 860 y 315 m<sup>2</sup> aproximadamente, dos medianas con una longitud aproximada de 330 m<sup>2</sup> adoquinada y 230 m<sup>2</sup> ajardinada, respectivamente. Así como los márgenes de acceso tras la bionda de ambos sentidos de conexión a la glorieta de entra y/o salida al ASEF.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 5/29	



- En glorietas y medianas se dispone de especies arbóreas y arbustivas, así como de una cantidad aproximada de 110 alcorques ubicados en acerados siendo la mayoría de las especies plantadas cipreses y restando algunas tipuanas (falsas acacias).
- Zonas verdes, el Área cuenta con tres zonas verdes:
  - Zona canal Arroyo Blanco de una superficie aproximada de 21.400 m<sup>2</sup>, cuyos márgenes quedan limitados entre el bordillo de confinamiento de la antigua zona de aparcamiento de superficie hasta rivera del Arroyo Blanco en uno de sus márgenes y desde rivera del Arroyo Blanco hasta servidumbre del anillo de MT hasta linde con la parcela CAC1 en el otro margen.
  - Zona frente a viales interiores 5 y 3 (frente concesionarios y gasolinera) de aproximadamente 17.500 m<sup>2</sup>. Zona comprendida entre bordillo de confinamiento de vial y servidumbre de alambrada de simple torsión del ministerio de Fomento y Carreteras.
  - Zona margen derecho frente a parcela CAC2, junto a vial 2 sentido estación depuradora y linde izquierdo paralelo al vial 2 de la parcela CAC2 de aproximadamente 3.250 m<sup>2</sup>. Desde bordillo de confinamiento de acerado hasta rivera y talud del Arroyo Blanco.
- Parcela de Infraestructuras Técnicas. Superficie aproximada 550 m<sup>2</sup>. En dicha parcela se encuentra ubicada tanto la Estación depuradora y canal aguas de salida depuradora, como la Subestación Eléctrica. Las zonas a mantener son perímetro e interior de la parcela de la depuradora, perímetro de la caseta de control, perímetro exterior subestación eléctrica del ASEF y mantenimiento registrable del canal de aguas de salida en la EDAR del ASEF.
- Perímetro CCTV. Superficie aproximada de 2.800 m<sup>2</sup>. Faja perimetral para impedimento de falsas detección del circuito cerrado de televisión. aproximadamente de 2 metros de ancho situado en el margen derecho sentido de acceso al ASEF y pequeña zona verde junto a vallado perimetral tubular del ASEF como del cerramiento tipo “Hércules” del Recinto Fiscal junto al margen del Río Palmones y hasta Arroyo Blanco.
- Zona césped parcela edificio de servicios. Superficie aproximada de 3.000 m<sup>2</sup>. Sobre el reticular del parking subterráneo del edificio se dispone de masa de tierra de aproximadamente 0.5 metros de profundidad con césped y árboles de bajo porte. Esta zona verde cuenta con riego automatizado independiente para la torre A y para la torre B.
- Jardinera interior Torre B: consta de especies de interior potos, helechos, troncos de Brasil, etc. (Incluido sistema de riego manual).
- Las especies arbóreas y arbustivas existentes en ASEF son: Tipuanas o falsas acacias, Fresnos, Acebuches, Sauces, Robles, Cipreses, Olmos, Romeros, Palmitos, Adelfas, Metrosideros, Pitas, etc.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 6/29	



#### 4.2 ZONAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ASEF.

Las zonas objeto del servicio de limpieza serán (se anexa plano orientativo en el punto 9 ANEXOS-PLANOS ORIENTATIVOS):

El ASEF dispone en sus instalaciones de la Zona de Recinto Fiscal cuyo perímetro se encuentra totalmente sectorizado e independizado del resto del Área, el acceso a las zonas verdes y zonas comunes contenidas en dicho recinto se deberá realizar desde el punto de control de acceso de este cliente y será necesario comunicar con antelación el listado de personal autorizado a la entrada para trabajos de mantenimiento en dicho recinto.

- Viales, glorietas, medianas, márgenes de vial de entrada-salida al ASEF desde la glorieta de acceso, incluida la canalización de vaguada intermedia de recogida de aguas pluviales en dicho vial de acceso, acerados perimetrales desde bordillo de confinamiento con vial y hasta bordillo de confinamiento con parcela de cliente o zona verde.
- Parcela del edificio y zona de banda parking exterior paralela al edificio.
- Parking subterráneo del edificio de servicios, cubiertas transitables, escaleras de evacuación de ambas Torres y accesos a núcleo desde parking subterráneo a ambas Torres.
- Parcela depuradora, caseta de control de la depuradora y limpieza de márgenes de parcelas CAC1 y CAC2.
- Mobiliario urbano, tales como monolitos para placas representativas, monolitos de orientación viaria, báculos de luminarias públicas, papeleras, etc.
- Instalaciones Red de canalizaciones de pluviales. Limpieza y registro de imbornales, red de rejillas de evacuación de pluviales de la zona de césped de la parcela del edificio, canal trasero de la parcela del edificio medianero con el recinto fiscal, así como de las canalizaciones de pluviales del parking subterráneo del mismo.

#### 4.3 ZONAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ASSR.

Las zonas objeto del servicio de jardinería serán (se anexa plano orientativo en el punto 9 ANEXOS-PLANOS ORIENTATIVOS):

- Medianas, glorietas e isletas ajardinadas. El Área se encuentra vertebrada en su viario principal, que conecta, desde la salida de la carretera de acceso a la misma, hasta la parcela destinada a la zona intermodal, por viales de doble carril, separados por medianas ajardinadas y juego de tres glorietas, con una superficie aproximada de 2.115, 2.700 y 2.300 m<sup>2</sup> respectivamente. El conjunto de la superficie que comprenden a las medianas, glorietas e isletas ascienden a 22.000 m<sup>2</sup> aproximadamente. Todas las superficies descritas disponen de instalación de riego por goteo distribuida en ramales.
- Zona verde junto a parcela de Infraestructuras Técnicas con una superficie de 2.100 m<sup>2</sup> aproximadamente. Comprendida entre bordillo de confinamiento con acerado, vaguada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 7/29	



perimetral de evacuación de pluviales paralela al talud de hidrosiembra y bordillo de confinamiento con parcela de infraestructuras técnicas.

- Zonas verdes márgenes viales de entrada y salida. Zonas de talud situadas al margen derecho del sentido de entrada y salida al Área desde bordillo de confinamiento de acerado y/o muerte de soporte para vallado tipo expo y confinamiento de zona verde, con una superficie de 2.400 m<sup>2</sup>.
- Zona talud de hidrosiembra. Con una superficie de 13.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, comprendida entre vaguadas perimetrales inferiores del parking de superficie y superior con zona bosque. La superficie dispone de instalación de riego por goteo distribuida en ramales.
- Zona verde arbolada situada en la frontera Este del Área, zona superior del talud de hidrosiembra con una superficie aproximada de 30.000 m<sup>2</sup>.
- Canal de laminación. Margen superior paralelo a vial 04 y 17, formado por plantación en hilera de Nerium oleander, comprendida entre bordillo de confinamiento de vial y muerte de soporte para barandilla de seguridad. con una superficie aproximada de 1.260 m<sup>2</sup>.
- Perímetro Zona Intermodal. La pastilla destinada a Zona Intermodal dispone de una última fase de ejecución que permitirá la permeabilidad de mercancías con las líneas ferroviarias de la Estación de Mercancías de ADIF quedando dicha zona limitada entre vallado de perímetro de la Zona Intermodal y vallado de simple torsión del linde de ADIF. El perímetro de la Zona Intermodal y la fase pendiente de ejecución representan una superficie aproximada de 22.000 m<sup>2</sup>.
- Parcela depuradora y parcela acopio material. Con una superficie aproximada de 2.500 m<sup>2</sup> cada una se encuentran sectorizadas mediante vallado de simple torsión.
- Especies arbóreas y arbustivas del Área. Especies de tipo mediterránea distribuidas en medianas, rotondas, isletas ajardinadas y zona verde arbolada situado en parcela superior al talud de hidrosiembra, tales como: acebuches, alcornoques, olmos, fresnos, romeros, adelfas, lentiscos, tomillos, retamas, etc.
- Instalación de Riego por goteo con grupo de bombeo desde aljibe con un total de 9.000 metros lineales. Esta instalación existente deberá ser mantenida por el adjudicatario en caso de ponerse en servicio, si bien, el objetivo del Área es el empleo de especies adaptadas a clima mediterráneo que minimicen o no hagan necesario el aporte de riego.

#### 4.4 ZONAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ASSR.

Las zonas objeto del servicio de limpieza serán (se anexa plano orientativo en el punto 9 ANEXOS-PLANOS ORIENTATIVOS):

- Viales y acerados. Dividido en viales principales de dos carriles en cada sentido entroncados en tres glorietas. Además de viales secundarios con dos carriles uno en cada sentido, entroncados a las vías principales mediante isletas pintadas y cercadas mediante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 8/29





bolardos. Cada vial presenta Acerados a ambas orillas rematados mediante adoquinado, salvo el vial paralelo al canal de laminación, que presenta un margen de zahorra natural compactada y el vial intermodal de acceso a zona intermodal, que dispone de talud de tierra compactada protegida por bionda y acerado de prefabricados de placas alveolares de hormigón en galería registrable. Con una superficie aproximada de 40.000 m<sup>2</sup> de viales y 16.000 m<sup>2</sup> de acerado.

- Zona talud de hidrosiembra. Limpieza de grueso. La superficie aproximada es de 13.000 m<sup>2</sup>.
- Caseta de control. Ubicada a la entrada del Área, caseta prefabricada con una superficie aproximada de 14,45 m<sup>2</sup>, con una distribución de tres estancias: Sala de control, aseo y sala de servidores. La caseta de control está rematada exteriormente mediante cristalerías distribuidas en tres de sus caras, una fija delantera y dos laterales con amplias ventanas.
- Mobiliario urbano, tales como monolitos para placas representativas, monolitos de control de acceso, monolitos de cuadros de maniobra de alumbrado público y CCTV, báculos de orientación viaria, báculos de luminarias públicas, papeleras, etc.
- Imbornales, vaguadas perimetrales de evacuación de pluviales, así como de las canalizaciones del talud de hidrosiembra, conducciones de margen de bordillo de los 45 pasos peatonales sobre elevados, salidas de los dos marcos canalizados del Arroyo Dulce en su acondicionamiento del canal de laminación, salidas de pluviales del vial perimetral de la Zona Intermodal y salidas de embovedados de la red de evacuación general de pluviales del Área.

## 5 DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO

### 5.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECURRENTE.

El servicio de mantenimiento recurrente se realizará preferentemente de lunes a viernes laborables, en el intervalo horario comprendido entre las 7:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de RLABA para sus dos sectores (ASEF y ASSR).

Los tratamientos de jardinería referentes a recortes, desbroces, podas tanto de realce – formación como de seguridad, tratamientos fitosanitarios y herbicidas serán **ejecutados a la totalidad de cada superficie de las zonas de trabajo descritas en el presente PPT** y dentro de la cadencia mínima solicitada para cada zona sin perjuicio de mejora de dichas periodicidades por el adjudicatario final. Quedará incluido dentro del servicio la retirada y gestión por parte de la empresa adjudicataria de todos los restos de poda fuera de las instalaciones de RLABA.

El tratamiento de limpieza incluirá la recogida de restos de desbroces **coincidiendo con cada trabajo de jardinería**, en caso de generarse residuos de tamaño superior a 15 centímetros para degradación in situ. Toda la basura recogida en los trabajos de limpieza indicados en el presente PPT serán gestionados y retirados fuera de las instalaciones de RLABA por la empresa adjudicataria dejando las zonas verdes limpias de posibles restos que generen acumulación de masa potencialmente combustible quedando incluido en el servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 9/29	



El adjudicatario será responsable del correcto cuidado de las especies, tanto arbóreas como arbustivas, existentes en ambos sectores ASEF y ASSR, de forma que aquellas especies que se detecten enfermas, secas o deterioradas por el incorrecto servicio prestado de mantenimiento recurrente, serán repuestas por el adjudicatario. La reposición será siempre de la **misma especie, porte y altura** de las deterioradas, incluido riego de primer enraizamiento, sin coste alguno para RLABA. Igualmente, y en caso de ser necesario el trasplante de alguna especie, que, por razones de seguridad, accidente o estéticas, sea necesario, quedará incluido en el servicio.

Los tratamientos de abonado y movimiento de tierras, si procede, serán ejecutados en la época del año aconsejada y quedarán incluidos en el servicio, con una periodicidad mínima bianual.

El servicio de limpieza exterior para ambos sectores nunca podrá ser inferior a **TRES (3) días a la semana en días alternos**, siendo los días de mayor compatibilidad del servicio con las necesidades del Área, lunes, miércoles y viernes.

El servicio solicitado se realizará con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora que fuesen necesarios aportar al personal subrogable y equipamiento dotacional que cada empresa ofertante incluya o mejore sobre su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito.

Las empresas dispondrán de sistema de partes de trabajo digitalizados que permitan una correcta fiscalización de los trabajos ejecutados para el servicio propuesto por cada Área, empleado/a y actividad desarrollada en la jornada laboral. El sistema de control implantando por la empresa adjudicataria permitirá fiscalizar horario de inicio y fin de jornada, así como puntos de picada por zona de trabajo, ubicando correctamente al personal para cada jornada en las zonas de trabajo, fechas de ejecución y tiempos de ejecución. La consulta de dichos partes podrá ser realizar por el personal designado por RLABA para la fiscalización del servicio solicitado en cualquier momento del contrato, sin perjuicio del envío vía e-mail de dichos partes de trabajo a mes vencido con la factura asociada a dichos trabajos. El tiempo máximo de implantación del sistema de control y partes digitalizados será antes de la finalización del primer mes de servicio.

**RLABA no podrá justificar el pago y no podrá realizar el correcto abono del servicio preventivo de jardinería y limpieza descrito hasta cumplimiento de la entrega de los partes de trabajo que permitan la correcta trazabilidad de periodicidades y ejecución del mes vencido junto con las facturas.**

El adjudicatario designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, así como reportar al responsable designado por RLABA para los trabajos de dicho servicio con una periodicidad mínima mensual durante la totalidad del contrato.

Las empresas licitantes deberán presentar junto a su oferta una descripción de los servicios con, al menos, las siguientes tareas que se recogen a continuación, indicando para cada una de ellas para un año natural de trabajo, la cronología y periodicidad mensual, así como el tiempo estimado de ejecución con la maquinaria exigida o la maquinaria de mejora propuesta para su ejecución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 10/29	



## 5.2 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE JARDINERIA ASEF.

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO		
	DESBROCE	PODAS ÁRBOLES Y ARBUSTOS (REALCE Y FORMACIÓN/SEGURIDAD)	HERBICIDA
5.2.1. ZONA CÉSPED EDIFICIO Y JARDINERAS INTERIORES (*).	QUINCENAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.2. ZONA VERDE CANAL ARROYO BLANCO.	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.3. ZONA VERDE FRENTE CONCESIONARIOS Y GASOLINERA.	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.4. ZONA VERDE MARGEN DERECHO VIAL Nº2.	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.5. PARCELA DEPURADORA, CANAL AGUAS DE SALIDA Y PERÍMETRO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (*)	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.6. ZONA GLORIETAS, MEDIANAS, ALCORQUES, BANDA DE APARCAMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO Y VIAL DE ENTRADA/SALIDA	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.2.7. ZONA PERIMETRAL CCTV Y ACCESO SERVIDUMBRES	MENSUAL	SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 11/29	



(\*). Ver periodicidad concreta para la zona en la descripción de su punto específico.

**NOTA: LAS ZONAS DE TRABAJO DESCRITAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EFECTUADAS CON SU TRATAMIENTO EN LA CADENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA.**

### 5.2.1 ZONA CÉSPED EDIFICIO Y JARDINERAS INTERIORES.

Se realizará recorte del césped mediante cortacésped de gasolina con capacidad de biotriturado in situ, desbrozadora motoguadaña en filos y zonas adoquinadas de parcela, tratamiento fitosanitario y herbicida de las zonas adoquinadas de la parcela.

Se realizará tratamiento herbicida selectivo a la zona de césped y de amplio espectro con desbroce de las zonas de adoquinado existentes, mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona.

En el servicio quedará incluido el mantenimiento integral del riego automático disponible, siendo por cuenta del adjudicatario tanto la gestión de tiempos de riego como de la verificación del correcto funcionamiento de la instalación, reposición de aspersores, valvulería automática, estaciones de riego, contadores, arquetillas, puntos para adición de productos tanto de limpieza de instalaciones como otros productos siempre aguas arriba de la estación controladora de riego, tuberías PE. La empresa mantenedora recogerá en partes de trabajo cualquier incidencia detectada sobre la instalación según cumplimiento del RD 487/2022 así como posteriores actualizaciones. Cualquier avería quedará reparada por la empresa en un plazo nunca inferior a **72 horas**.

Resiembra de esquejes de grama catalana existente en el césped del edificio, en las fechas estacionales que corresponda, de forma que quede completamente resembrada la totalidad de la superficie del césped durante el primer año de servicio, incluido abonado en la época del año aconsejada en el periodo de vigencia del contrato de dos años.

Mantenimiento jardineras interiores Torre B, así como de maceteros del vestíbulo principal: Adecentado, poda, realce de especies. Se prestará especial atención a mantener completamente registrable la arqueta del riego de dicha zona verde. El control de riego manual y su gestión queda incluido dentro del servicio, en cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

### 5.2.2 ZONA CANAL ARROYO BLANCO.

Desbroce de zonas verdes mediante tractor cortacésped y desbrozadora motoguadaña, se hará hincapié en mantener la servidumbre de canalizaciones de pluviales y alta tensión que perimetran dicha zona quedando perfectamente registrables, puentes peatonales de paso, así como de mantener ambos márgenes de ribera del Arroyo Blanco y zona de exclusiva en sus límites actuales.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro con desbroce de las servidumbres de acometidas eléctricas que perimetran la zona con la parcela CAC1 y acerados, mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 12/29	



Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

### 5.2.3 ZONA VERDE FRENTE CONCESIONARIOS Y GASOLINERA.

Desbroce de zonas verdes mediante tractor cortacésped y/o desbrozadora motoguadaña, se hará hincapié en mantener las servidumbres de arquetas de acometidas.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro con desbroce de las arquetas de acometidas y servidumbres eléctricas, arquetas de alumbrado público y de CCTV. Así mismo se realizará tratamiento de control sobre cañaverol existente, mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran. Así como poda de seguridad de especie arbórea (eucaliptos) ubicadas en centro de transformación junto a vallado tipo expo del extremo Norte del recinto.

En esta zona se prevé proyecto de construcción de bolsa de aparcamiento para uso del Edificio de servicio y clientes del ASEF, en caso de ejecución de dicha bolsa de aparcamiento dentro del ámbito del presente contrato, dicha zona será igualmente tratada dentro del servicio solicitado adecuándola a la superficie ejecutada.

### 5.2.4 ZONA VERDE MARGEN DERECHO VIAL Nº2.

Desbroce de zonas verdes mediante tractor cortacésped y/o desbrozadora motoguadaña, se hará hincapié en mantener las servidumbres de arquetas de acometidas tanto eléctricas como de abastecimiento. Igualmente se mantendrá el límite del talud de ribera del Arroyo Blanco de forma que la zona verde quede en los límites actuales.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro con desbroce de las arquetas de acometidas y servidumbres eléctricas, abastecimiento y cerramiento de tótem para aviso de crecidas. Así mismo se realizará tratamiento de control sobre cañaverol de ribera existente, mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

### 5.2.5 PARCELA DEPURADORA, CANAL AGUAS DE SALIDA Y PERÍMETRO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

Desbroce del interior de parcela de la depuradora y su perímetro, así como de la caseta de control de la depuradora mediante desbrozadora motoguadaña.

La zona verde comprendida entre el vallado perimetral de la subestación eléctrica y el camino de vigilancia perimetral del Recinto Fiscal en dicha zona de trabajo será desbrozado mediante desbrozadora motoguadaña en cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.

El punto de vertido de aguas de la depuradora será desbrozado, mediante desbrozadora motoguadaña. Poda de seguridad de las especies arbóreas ubicadas en dicha zona del vallado tipo hércules (eucaliptos) y poda de realce – formativa de las especies en formación del perímetro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

09/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF

PÁG. 13/29





verde de la parcela de la depuradora. Cadencia **mínima anual (1 vez al año)** preferentemente entre los meses de **Octubre y Diciembre**.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión a toda la zona en las cadencias que se indican en tabla.

**5.2.6 ZONA GLORIETAS, MEDIANAS, ALCORQUES, BANDA DE APARCAMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO Y VIAL DE ENTRADA/SALIDA.**

Desbroce de zonas verdes mediante cortacésped de gasolina con capacidad de biotriturado in situ y/o desbrozadora motoguadaña para los filos y pies de especies arbóreas existentes, se hará hincapié en mantener las servidumbres de arquetas de acometidas, zona del vallado de madera y su talud en la zona de banda de aparcamiento exterior del Edificio y alcorques de acerado.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro con desbroce de las zonas de pavicésped ubicadas en la banda de aparcamiento exterior del Edificio, así como en el talud del vallado de madera, ambos márgenes del vial de acceso de entrada y salida del ASEF, con ancho suficiente que permita la correcta servidumbre del alumbrado público e identificación de las señaléticas viarias, mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

**5.2.7 ZONA PERIMETRAL CCTV Y ACCESO SERVIDUMBRES.**

Desbroce de zonas verdes mediante desbrozadora motoguadaña que permita eliminar falsas alarmas de detección, se hará hincapié en mantener los actuales lindes en sus distancias de zonas tratadas, así como las servidumbres. Igualmente serán mantenidos los límites de parcela y servidumbres de acometidas para parcelas de futura ocupación de cliente, de forma que puedan quedar registradas en todo momento.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro con desbroce, de las zonas de detección de CCTV con el fin de evitar falsas detecciones por movimientos.

Poda de seguridad de especies ubicadas en la zona del centro de transformación del límite Norte del ASEF (eucaliptos) de forma que impida la correcta visualización del CCTV y registro de acceso al centro de transformación ubicado en dicha zona. Cadencia **mínima anual (1 vez al año)** entre los meses de **Octubre a Diciembre**.

**5.3 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LIMPIEZA ASEF.**

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO		
	RECOGIDA PAPELERAS	BARRIDO/RECOGIDA SÓLIDOS GRUESO	HERBICIDA
5.3.1. ZONA PARCELA DEL EDIFICIO, PARKING SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO, CUARTOS DE INSTALACIONES Y CUBIERTAS TRANSITABLES. (*)	SEMANAL	SEMANAL	MENSUAL
5.3.2. ZONA VERDE CANAL ARROYO BLANCO	SEMANAL	SEMANAL	MENSUAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 14/29	



5.3.3. ZONA VERDE FRENTE CONCESIONARIOS Y GASOLINERA.	-	SEMANAL	-
5.3.4. ZONA VERDE MARGEN DERECHO VIAL Nº2.	-	SEMANAL	-
5.3.5. PARCELA YCASETA CONTROL DEPURADORA	-	SEMANAL	-
5.3.6. ZONA GLORIETAS, MEDIANAS, VIAL PERIMETRAL, VIALES INTERIORES, ACERADOS Y BANDA DE APARCAMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO. (*)	-	SEMANAL	MENSUAL
5.3.7. ZONA PERIMETRAL CCTV Y ACCESO SERVIDUMBRES.	-	SEMANAL	-
5.3.8. MOBILIARIO URBANO.	-	SEMANAL	TRIMESTRAL
5.3.9. VAGUADA PERIMETRAL LINDE RECINTO FISCAL Y EDIFICIO DE SERVICIOS. SALIDA PLUVIALES ARROYO BLANCO	-	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL

(\*) Ver periodicidad concreta para la zona en la descripción de su punto específico.

**NOTA: LAS ZONAS DE TRABAJO DESCRITAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EFECTUADAS CON SU TRATAMIENTO EN LA CADENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA.**

### **5.3.1 ZONA PARCELA DEL EDIFICIO, PARKING SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO, CUARTOS DE INSTALACIONES Y CUBIERTAS TRANSITABLES.**

Se realizará recogida de papeleras de la parcela ajardinada exterior del Edificio mediante cambio de bolsas de basura industrial adecuada a las papeleras existentes en la cadencia mínima que se indica en la tabla de servicio.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo, de: Zonas adoquinadas de la parcela ajardinada exterior del Edificio, parking subterráneo del Edificio tanto de plazas de aparcamiento como de viales, acceso núcleos de cada Torre A y B en la planta -1.

Limpieza de pantallas de iluminación, tuberías suspendidas, armarios de BIE's y demás elementos de las instalaciones del parking subterráneo del Edificio (eliminación de telarañas). Cadencia **mínima mensual (1 vez al mes)**.

Tratamiento herbicida para la zona adoquinada de la parcela del Edificio. Tratamiento herbicida para las cubiertas vegetales transitables tanto de la Torre A como B, en cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.

Los cuartos de instalaciones, rejillas de aireación del parking, cubiertas y ante cubiertas transitables serán barridas con una cadencia **mínima semestral (6 meses)** preferentemente en los meses de **Abril y Octubre**, mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Limpieza de exutorios acristalados y fijos acristalados de las cubiertas y ante cubiertas de ambas Torres A y B, mediante productos adecuados. Cadencia **mínima semestral (6 meses)** preferentemente en los meses de **Abril y Octubre**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 15/29	



### 5.3.2 ZONA CANAL ARROYO BLANCO.

Se realizará recogida de papeleras situadas en la Zona del Canal Arroyo Blanco mediante cambio de bolsas de basura en cadencia nunca inferior a la indicada en la tabla del servicio.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Tratamiento herbicida para la zona adoquinada del acerado adoquinado y de la servidumbre de media tensión de la parcela que confinan dicha zona a ambas orillas del arroyo.

### 5.3.3 ZONA VERDE FRENTE CONCESIONARIOS Y GASOLINERA.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

En esta zona se prevé proyecto de construcción de bolsa de aparcamiento integrada para uso del Edificio de servicio y clientes del ASEF, en caso de ejecución de dicha bolsa de aparcamiento integrada dentro del ámbito del presente contrato, dicha zona será igualmente tratada dentro del servicio solicitado adecuándola a la superficie ejecutada en dicha zona.

### 5.3.4 ZONA VERDE MARGEN DERECHO VIAL Nº2.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

### 5.3.5 PARCELA DEPURADORA, CANAL AGUAS DE SALIDA Y PERÍMETRO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo, incluido en el servicio el interior del cuarto de control de la depuradora.

### 5.3.6 ZONA GLORIETAS, MEDIANAS, VIAL PERIMETRAL, VIALES INTERIORES, ACERADOS Y BANDA DE APARCAMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo. Se hará especial hincapié en mantener registrados y limpios los alrededores de imbornales de los viales.

Tratamiento herbicida para la zona adoquinada de acerados del ASEF y banda de aparcamiento paralela exterior del Edificio de Servicios en la cadencia que se indica en la tabla del servicio.

Barrido y recogida de residuos mediante barredora autopropulsada de vial perimetral e interiores del ASEF en cadencia mínima **semanal (1 vez a la semana)**.

### 5.3.7 ZONA PERIMETRAL CCTV Y ACCESO SERVIDUMBRES.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

### 5.3.8 MOBILIARIO URBANO.

Se mantendrán limpios con los productos adecuados, según superficies de limpieza de monolitos y placas, situados en el ASEF con motivo de finalización de obras. Incluyendo el tratamiento herbicida de su perímetro de forma que sea totalmente reconocible y legible tanto monolito como

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

09/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF

PÁG. 16/29





placas de recordatorio. Limpieza de cuerpos de buzones exteriores. Limpieza exterior de armarios y barreras de control de acceso.

### 5.3.9 VAGUADA PERIMETRAL LINDE RECINTO FISCAL Y EDIFICIO DE SERVICIOS. SALIDA PLUVIALES ARROYO BLANCO.

Barrido y recogida de mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Tratamiento herbicida para la zona de vaguada y talud de hormigón hasta murete de vallado de separación con Recinto Fiscal, así como la servidumbre de acceso de los tubos de evacuación de aguas de pluviales del Edificio al canal del Arroyo Blanco, en cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.**

### 5.4 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE JARDÍNERIA ASSR.

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO		
	DESBROCE	PODAS ÁRBOLES Y ARBUSTOS (REALCE Y FORMACIÓN/SEGURIDAD)	HERBICIDA
5.4.1. MEDIANAS, GLORIETAS, ISLETAS AJARDINADAS, ZONA VERDE JUNTO PARCELA DOTACIONAL.	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.4.2. ZONA TALUD AJARDINADO (VIAL N°01 MARGEN ENTRADA Y SALIDA DEL ASSR).	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.4.3. ZONA VERDE PARALELA PARKING DE SUPERFICIE (VIAL N°14) (*).	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL
5.4.4. ZONA TALUD HIDROSIEMBRA.	SEMESTRAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre.	MENSUAL-
5.4.5. ZONA CANAL LAMINACIÓN MARGEN SUPERIOR (VIALES N° 04 Y 17)	MENSUAL	REALCE Y FORMACIÓN. Octubre a Diciembre. SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 17/29	



5.4.6. ZONA PARCELA DEPURADORA Y ZONA ACOPIO MATERIAL.	MENSUAL	-	MENSUAL
5.4.7. ZONA PERIMETRAL PARCELA INTERMODAL.	TRIMESTRAL	SEGURIDAD/ESTÉTICAS. Según demanda y especie.	MENSUAL

(\*) Ver periodicidad concreta para la zona en la descripción de su punto específico.

**NOTA: LAS ZONAS DE TRABAJO DESCRITAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EFECTUADAS CON SU TRATAMIENTO EN LA CADENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA.**

#### **5.4.1 MEDIANAS, GLORIETAS, ISLETAS AJARDINADAS, ZONA VERDE JUNTO PARCELA DOTACIONAL.**

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

Desbroce de zonas verdes mediante cortacésped, con regulación de altura del corte y capacidad de trituración del recorte para uso de abono in situ y desbrozadora motoguadaña en los fillos y pies de especies arbóreas existentes y para aquellas isletas que por dimensiones no sean aptas para cortacésped, se hará hincapié en mantener las servidumbres de canalizaciones (pluviales, alta tensión, telefonía, etc.) quedando perfectamente registrables.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro donde sea posible, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona y sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

#### **5.4.2 ZONA TALUD AJARDINADO (VIAL Nº01 MARGEN ENTRADA Y SALIDA DEL ASSR).**

Desbroce de zonas verdes mediante desbrozadora motoguadaña quedando perfectamente registrables las servidumbres de arquetas existentes y tanto el vallado tubular tipo expo como la barandilla de ambos sentidos.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro donde sea posible, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona y sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

#### **5.4.3 ZONA VERDE PARALELA PARKING DE SUPERFICIE (VIAL Nº14).**

Desbroce de zona verde mediante desbrozadora motoguadaña quedando registrables las servidumbres de arquetas de instalaciones existentes.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro donde sea posible, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona y sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 18/29	



Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

En esta zona se prevé sea mantenida por el cliente final de la explotación del parking de superficie durante la vigencia del presente expediente de servicio. En ese caso será comunicado con antelación por RLABA a la empresa adjudicataria para que cese su tratamiento de mantenimiento.

#### **5.4.4 ZONA TALUD HIDROSIEMBRA.**

Desbroce de zonas verdes mediante desbrozadora motoguadaña se mantendrá la estética paisajística de la zona de trabajo, calles y formación del talud, permitiendo la correcta servidumbre y acceso a las mismas, manteniendo las especies actuales en altura y densidad, se hará hincapié en mantener las servidumbres de arquetas de acometidas, vaguadas de recogida de pluviales superior de talud, inferior a pie de parcela del parking superficie, así como las tres canales de recogida perpendiculares a dicho talud de hidrosiembra. Cadencia **mínima semestral (6 meses)** preferentemente en los meses de **Abril y Octubre**.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro en ancho aproximado de DOS (2) metros desde el borde de canalización hacia el interior de zona verde y de DOS (2) metros desde el borde de vaguada de recogida de aguas de pluviales superior e inferior del talud, con el fin de asegurar el registro de dichas zonas de evacuación de aguas en todo momento, así como de las zonas de servidumbres de acometidas, mediante mochila de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

#### **5.4.5 ZONA CANAL LAMINACIÓN MARGEN SUPERIOR (VIALES Nº 04 Y 17).**

Desbroce de zona verde mediante desbrozadora motoguadaña y cortasetos quedando registrables las servidumbres de arquetas de instalaciones existentes, así como mantener la formación de seto existente tanto en altura como volumen de forma que se permita el correcto acceso y registro del muro de contención del Talud.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro donde sea posible, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona y sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce y formativa de especies ubicadas en la zona, tanto arbóreas como arbustivas según su especie y época del año en que se requieran.

#### **5.4.6 ZONA PARCELA DEPURADORA Y ZONA ACOPIO MATERIAL.**

Desbroce de la parcela tanto del interior sectorizado mediante vallado de simple torsión como del perímetro en ancho mínimo de DOS (2) metros desde el vallado de simple torsión mediante desbrozadora motoguadaña para ambas parcelas.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro tanto del interior de parcela como del perímetro en ancho mínimo de DOS (2) metros mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión para ambas parcelas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 19/29





#### 5.4.7 ZONA PERIMETRAL PARCELA INTERMODAL.

Desbroce de zonas verdes mediante desbrozadora motoguadaña de los perímetros laterales y paralelos existentes entre vallado de parcela y el vallado de simple torsión de servidumbre de ADIF, se hará hincapié en mantener las servidumbres de arquetas de acometidas en ancho de tratamiento nunca inferior a DOS (2) metros y hasta vallado de simple torsión de servidumbre de ADIF donde sea posible.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro, así como tratamientos fungicidas u otros necesarios para el correcto mantenimiento de la zona mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

Poda de realce, formativa y de seguridad de las especies arbóreas autóctonas de forma que permitan la nula invasión tanto en la servidumbre de ADIF como de la parcela de la Zona Intermodal.

#### 5.5 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LIMPIEZA ASSR.

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO		
	RECOGIDA PAPELERAS	BARRIDO/RECOGIDA SÓLIDOS GRUESO	HERBICIDA
5.5.1. MEDIANAS, GLORIETAS, ISLETAS AJARDINADAS, ACERADOS, ZONAS VERDES.	SEMANTAL	SEMANTAL	MENSUAL
5.5.2. ZONA VIALES Y BANDAS APARCAMIENTOS COMUNES EXTERIORES.	SEMANTAL	SEMANTAL	MENSUAL
5.5.3. CASETA DE CONTROL DE ACCESO (*)	3 VECES EN SEMANA	3 VECES EN SEMANA	
5.5.4. LIMPIEZA CONDUCCIONES PLUVIALES PERIMETRALES DEL PARKING DE SUPERFICIE Y ORILLAS PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS.	-	MENSUAL	
5.5.5. ZONA LIMITES DE PARCELAS ALQUILABLES POR TERCEROS Y BÁCULOS ALUMBRADO PÚBLICO (*).	-	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
5.5.6. PARCELA DEPURADORA Y ZONA PERIMETRAL PARCELA INTERMODAL.	-	MENSUAL	-
5.5.7. MOBILIARIO URBANO.	-	TRIMESTRAL	TRIMESTAL

(\*) Ver periodicidad concreta para la zona en la descripción de su punto específico.

**NOTA: LAS ZONAS DE TRABAJO DESCRITAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EFECTUADAS CON SU TRATAMIENTO EN LA CADENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 20/29	



### 5.5.1 MEDIANAS, GLORIETAS, ISLETAS AJARDINADAS, ACERADOS, ZONAS VERDES.

Se realizará recogida de papeleras distribuidas por las zonas comunes del ASSR mediante cambio de bolsas de basura industrial adecuada a las papeleras existentes.

Barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo para la totalidad de las zonas descritas en el punto 4.4 del presente PPT.

La Zona Verde paralela al parking de superficie (vial N°14), se prevé sea mantenida por el cliente final de la explotación del parking de superficie durante la vigencia del presente expediente de servicio. En ese caso será comunicado con antelación por RLABA a la empresa adjudicataria para que cese su tratamiento de mantenimiento

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

### 5.5.2 ZONA VIALES Y BANDAS APARCAMIENTOS COMUNES EXTERIORES.

Se realizará limpieza de viales y bandas de aparcamientos comunes exteriores mediante barredora automática autopropulsada y/o sopladora autónoma, escoba y recogedor para aquellas zonas de difícil acceso como material mínimo. Se hará hincapié en mantener registrados y limpios los imbornales de los viales.

Se realizará barrido y recogida de residuos gruesos mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Se realizará tratamiento herbicida de amplio espectro sin dañar las especies ornamentales existentes mediante mochila de aspersión o cuba de aspersión.

### 5.5.3 CASETA DE CONTROL DE ACCESO.

Se realizarán limpiezas (barrido y fregado) de suelos, aseo (incluida las piezas) mobiliario de interior (mesas de pupitres), así como la gestión y suministro de consumibles para el aseo (papel higiénico, papel seca manos, gel de mano, elementos de los diferentes dispensadores, etc.).

Barrido y recogida de residuos gruesos del perímetro transitable de la caseta de control de acceso mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Limpieza de persianas de tipo estores enrollables, desempolvado mediante plumero de monitores, torres de pc y armarios de archivo. Así como la limpieza de las zonas acristaladas de la caseta de control de acceso tanto por el interior como por el exterior.

### 5.5.4 LIMPIEZA CONDUCCIONES PLUVIALES PERIMETRALES DEL PARKING DE SUPERFICIE Y ORILLAS PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS.

Barrido y recogida de residuos gruesos de conducciones de vaguadas pluviales perimetrales del parking de superficie, así como de las orillas registrables de los pasos de peatones sobreelevados evitando atascos y correcto paso del agua de lluvia, incluso hidro limpieza de presión de las canalizaciones de orilla mediante hidrolimpiadora, si fuese necesario.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 21/29





### 5.5.5 ZONA LIMITES DE PARCELAS ALQUILABLES POR TERCEROS Y BÁCULOS ALUMBRADO PÚBLICO.

Barrido y recogida de residuos gruesos del perímetro de parcelas alquilables por terceros de acceso mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

Tratamiento herbicida para la zona de parcela alquilable por terceros, en ancho mínimo de DOS (2) metros desde bordillo de acerado de confinamiento hasta interior de parcela en la cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**, con desbroce mediante roturación de tierra en cadencia **mínima anual (12 meses)** preferentemente en el mes de **Junio** con el fin de evitar la invasión de arbustos y malas hierbas sobre el acerado público del ASSR.

Los báculos de las farolas del Área presentan acumulación de detritus de aves en los adoquinados de sus bases. Se solicita tratamiento de limpieza del acerado, bases de báculo y viales afectados mediante hidrolimpieza con alta presión y productos de limpieza adecuados en la cadencia que se indica en tabla del servicio.

Se mantendrán limpios los diferentes báculos y elementos del control de acceso, zona exterior de puertas de acceso a cuadros contadores y de maniobras de alumbrado público del ASSR incluso desbroce de sus perímetros, según la cadencia que se indica en la tabla del servicio.

Cadencia **mínima trimestral (3 meses)** será preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.

### 5.5.6 PARCELA DEPURADORA Y ZONA PERIMETRAL PARCELA INTERMODAL.

Barrido y recogida de residuos gruesos de la parcela de depuradora tanto del interior del recinto separado mediante vallado de simple torsión como de su perímetro, así como del perímetro de la parcela intermodal incluida la zona comprendida entre su vallado y el vallado de ADIF mediante carrito de mano o contenedor, sopladora autónoma, escoba y recogedor como material mínimo.

### 5.5.7 MOBILIARIO URBANO.

Se mantendrán limpios con los productos adecuados, según superficies de limpieza de monolitos y placas, situados en el ASSR con motivo de finalización de obras. Incluyendo el tratamiento herbicida de su perímetro de forma que sea totalmente reconocible y legible tanto monolito como placas de recordatorio. Limpieza de cuerpos de buzones exteriores. Limpieza exterior de armarios y barreras de control de acceso.

Cadencia **mínima trimestral (3 meses)** preferentemente en los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.

## 5.6 MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA RED PLUVIALES RLABA.

Se solicitan los tratamientos de limpieza de las instalaciones de red de pluviales de cada Sector. Estas actuaciones puntuales se presupuestarán como actuaciones individuales y serán abonadas una vez realizado y certificado el trabajo en su totalidad, nunca como partes proporcionales de ejecución parciales.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 22/29





Todos los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos tanto mecánicos (camión de alto vacío, retro excavadoras, elementos para apertura de imbornales, contenedores, serones de recogidas, carros de mano o cubos con ruedas, palas, recogedores, rasquetas, bolsas, conos de seguridad, etc., mano de obra con desplazamientos, quedarán incluidos en el servicio, así como la correcta recogida y gestión de los sedimentos y elementos retirados, según:

#### 5.6.1 INSTALACIONES RED PLUVIALES ASEF.

Se realizará la limpieza mediante desbroce y tratamiento herbicida previo, si fuese necesario de fondo de imbornales, canalizaciones y sumideros, de forma que las líneas de evacuación queden totalmente registradas, según cadencias mínimas descritas en la siguiente tabla:

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO	
	DESBROCE	RECOGIDA SÓLIDOS GRUESO Y FONDOS
IMBORNALES.	-	ANUAL Entre Septiembre /Octubre
DOS LÍNEAS DE REJILLAS DE PLUVIALES PARCELA SUPERFICIAL EDIFICIO Y REJILLAS LATERALES DE PASOS DE CEBRA SOBREELEVADOS.	-	ANUAL Entre Septiembre /Octubre
RED DE REJILLAS Y REGISTROS PARKING SUBTERRÁNEO EDIFICIO.	-	ANUAL Entre Septiembre /Octubre

#### 5.6.2 INSTALACIONES RED PLUVIALES ASSR.

Se realizará la limpieza mediante desbroce y tratamiento herbicida previo, si fuese necesario de fondo de imbornales, canalizaciones vaguadas y sumideros, de forma que las líneas de evacuación queden totalmente registradas, según cadencias mínimas descritas en la siguiente tabla:

ZONAS DE TRABAJO	PERIODICIDAD MÍNIMA TIPO DE TRATAMIENTO	
	DESBROCE	RECOGIDA SÓLIDOS GRUESO Y FONDOS
IMBORNALES.	-	ANUAL Entre Septiembre /Octubre
VAGUADAS PERIMETRALES PARKING DE SUPERFICIE, PARCELA HOTELERA Y PARCELA DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS, CAIDAS PERPENDICULARES DE TALUD HIDROSIEMBRA Y FOSOS DESARENADORES.	ANUAL	ANUAL Entre Septiembre /Octubre
CANAL DE LAMINACIÓN DOS PASOS TRIMARCOS AMBAS ORILLAS. SALIDAS PLUVIALES EMBOVEDADOS Y CUNETAS PERPENDICULARES VIAL PERIMETRAL ZONA INTERMODAL.	ANUAL	ANUAL Entre Septiembre /Octubre

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 23/29	



- IMBORNALES Y VAGUADAS PERIMETRALES PARKING DE SUPERFICIE, PARCELA HOTELERA Y PARCELA DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS, CAIDAS PERPENDICULARES DE TALUD HIDROSIEMBRA Y FOSOS DESARENADORES. Se ejecutará la limpieza de dichas instalaciones con retirada de arenas y sedimentos de los fondos. Incluso tratamiento de desbroce para impedir atascos por acumulación de maleza si fuese necesario.
- CANAL DE LAMINACIÓN DOS PASOS TRIMARCOS AMBAS ORILLAS. SALIDAS PLUVIALES EMBOVEDADOS Y CUNETAS PERPENDICULARES VIAL PERIMETRAL ZONA INTERMODAL. Se ejecutará la limpieza de los dos pasos trimarcos sobreelevados del vial de comunicación perimetral de la Zona Intermodal tanto aguas arriba como aguas abajo haciendo hincapié en mantener limpias las playas de hormigón ejecutadas para facilitar la evacuación, tanto aguas arriba como a bajo de cada paso, incluidos los fondos de dichos trimarcos. Se ejecutará la limpieza y desbroce con tratamiento herbicida previo si fuese necesario, de todas las canalizaciones de evacuación de pluviales al canal de laminación quedando limpias y registrables de forma que se permita la correcta evacuación de las aguas de escorrentía, así como de las vaguadas perpendiculares del talud del vial de acceso a Zona Intermodal.

## **5.7 ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PAIF) Y SERVICIO ANUAL DE DESBROCE PCI SEGÚN PAIF.**

### **5.7.1 ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN PLAN AUTOPROTECCIÓN DE INCIDIOS FORESTALES (PAIF).**

El ASSR dispone de plan de autoprotección de incendios forestales (PAIF) cuyo periodo de revisión y actualización de cuatro años finaliza en el presente 2025.

Se solicita actualización, redacción y presentación en el registro del Ayuntamiento de San Roque como autoridad pertinente, de PAIF actualizado tras la puesta en servicio de la Zona Intermodal en el pasado mes de Octubre 2025, con reporte de entrega del registro a la propiedad.

La empresa adjudicataria dispondrá en su organigrama con facultativo capacitado para la firma, validación y verificación del PAIF (ingeniero técnico o superior en la especialidad forestal y del medio natural, de montes o similar formación).

El importe de este servicio será facturado como hito independiente una vez sea aportado junto al PAIF actualizado y firmado por facultativo competente, así como justificante de entrega en registro de autoridad local competente.

### **5.7.2 SERVICIO ANUAL DESBROCE PCI SEGÚN PAIF PARA ASSR.**

Se desglosará el importe total según las diferentes zonas de actuación establecidas en el PAIF para el ASSR, realizándose en las fechas establecidas para tal fin por las autoridades competentes.

Las unidades de tratamiento según PAIF vigente hasta 2025 a modo de referencia y sin perjuicio de modificación o actualización según se establezca en nuevo PAIF con vigencia de cuatro años, es:

- Área perimetral de cortafuegos. Zona arbolada y matorral bajo, que constituye una longitud total de 3.101,55 metros con una achura de 20 metros y una superficie total de 6.20 Ha. Está

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 24/29	



zona representa el límite noreste del sector Área San Roque. Se solicita desbroce manual de pies de árboles, tractor con gradeo/cadenas y astillado de recorte con tamaño nunca superior a 15 cm para biotriturado in situ. En los trabajos se incluirán talado y clareo de arbolado que facilite su correcto crecimiento y trabajos de tratamiento PCI posteriores, así como la correcta gestión de los recortes producidos en los trabajos de clareo. Los recortes podrán disponerse in situ siempre que su tamaño no supere los 15 cm de largo.

- Línea perimetral cortafuego. Zona de bajo matorral y pasto, constituyen una longitud total de 689,66 metros y una anchura de 20 metros y una superficie total de 1.38 Ha. Esta línea representa el límite Noroeste del sector Área San Roque, y es la zona colindante con la red ferroviaria en su mayoría. Se solicita desbroce mediante tractor con gradeo y/o roturado de la tierra. El recorte podrá disponerse in situ siempre que su tamaño no supere los 15 cm de largo.
- Línea perimetral cortafuego (Faja de seguridad). Zona de bajo matorral y pasto, y pequeña zona de arboleda, constituye una longitud de 485 metros y una anchura de 20 metros donde la orografía del terreno lo permita y una superficie total de 0.97 Ha. Está línea representa el límite sur del Área de San Roque y colinda con la vía pecuaria. Se solicita desbroce manual. El recorte podrá disponerse in situ siempre que su tamaño no supere los 15 cm de largo.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa adjudicataria entregará informe motivado aportando reportaje fotográfico referenciado con coordenadas GPS que certifique la correcta ejecución del mismo para entrega a autoridad competente en caso de ser solicitado por estos últimos, firmado por facultativo capacitado para la firma (ingeniero técnico o superior en la especialidad forestal y del medio natural, de montes o similar formación).

## 6 SERVICIOS ADICIONALES.

Se propone a continuación diferentes opciones de servicios adicionales que a criterio de la empresa licitante pueden ser ofrecidos sin coste adicional al servicio propuesto para la propiedad, según:

### 6.1 BANCO DE PLANTAS DE NUEVO SUMINISTRO.

Las empresas licitantes podrán ofrecer banco de plantas para ornamento de las zonas de trabajo, siendo el suministro de dicho banco de plantas valorado objetivamente tanto en variedad como en cantidad según condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares del presente expediente, en adelante PCP. Las especies a suministrar serán según las aprobadas en el marco de sus correspondientes proyectos AS BUILD por Sector.

Se plantarán incluido el riego y formación de dichas especies en su fase inicial, suministrándose todas las unidades del contrato, **en el primer trimestre del servicio**, de forma, que el correcto enraizamiento y supervisión posterior quede ejecutado en la vigencia del contrato por el adjudicatario, **en caso de no ser así, será causa de penalización según incumplimientos de la LCSP.**

El número máximo de especies a suministrar por contrato no podrá superar las 100 unidades año para cada Área. En caso de considerarse la prórroga del contrato, el número de especies a suministrar para la duración del tiempo de prórroga serán el mismo número de especies que las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 25/29	



ofertadas al contrato original e igualmente suministradas durante el primer trimestre de dicha prorroga con el fin de quedar bajo la supervisión de la empresa adjudicataria el correcto tutelaje de las plantaciones, **en caso de no ser así, será causa de penalización según incumplimientos de la LCSP.**

Las empresas licitantes deberán indicar de la relación de especies existentes según proyecto por Área, tanto el número de unidades anuales por sector puesta a disposición de RLABA, como el total de especies anuales por Área, tal como se indica en el correspondiente anexo del PCP, **las especies suministradas deberán cumplir los dos requisitos de suministro tanto tamaño de maceta (raíz) como altura de planta (porte).**

Los residuos generados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que queden en el mismo estado que al inicio de los servicios.

#### ASEF

ESPECIES	TIPO DE MACETA / ALTURA MÍNIMA
Cupressus Sempervirens (Ciprés)	C20/ Min 1.5 metro
Fraxinus Angustifolia (Fresno)	C25/ Min 1.5 metros
Olea Europea Sylvestris (Acebuche)	C25/ Min 1.5 metros
Robinia Pseudoacacia. (Falsa Acacia. Arbóreo)	C25/ Min 1.5 metros
Ulmus Minor (Olmo común)	C25/ Min 1.5 metros
Agave America (Pîta Marginata)	C14/ Min 0.5 metros
Agave Atenuata	C14/ Min 0.5 metros
Metrosidero Excelsa (Metrosidero)	C14/ Min 0.5 metros
Nerium Oleander (Adelfa)	C14/ Min 0.5 metros
Rosmarinus officinalis (Romero)	C14/ Min 0.4 metros

#### ASSR

ESPECIES	TIPO DE MACETA / ALTURA MÍNIMA
Cupressus Sempervirens (Ciprés)	C20/ Min 1.5 metro
Fraxinus Angustifolia (Fresno)	C25/ Min 1.5 metros
Olea Europea Sylvestris (Acebuche)	C25/ Min 1.5 metros
Quercus Suber (Alcornoque Surera)	C25/ Min 1.5 metros
Ulmus Minor (Olmo común)	C25/ Min 1.5 metros
Cistus Ladanifer (Jara)	C16/ Min 0.4 metros
Pistacia Lentiscus (Lentisco)	C17/ Min 0.4 metros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 26/29	



Nerium Oleander (Adelfa)	C14/ Min 0.5 metros
Rosmarinus oficinalis (Romero)	C14/ Min 0.4 metros

## 6.2 BOLSA HORARIA DE LIBRE ASIGNACIÓN.

Las empresas licitantes podrán ofrecer bolsa horaria de libre asignación a disposición de RLABA incluida en el precio total, siendo su uso a criterio de RLABA bajo su indicación y autorización, para trabajos de bajo mantenimiento.

La empresa licitante indicará de forma clara, el número de horas mensuales que destina a dicha bolsa, para cada Área, en caso de no ser necesario su uso en el mes, estas horas quedarán acumuladas en dicha bolsa horaria, finalizando su periodo de vigencia con el contrato. La bolsa horaria no podrá superar las 144 horas anuales, así como no ser inferior a 72 horas anuales.

En caso de existir prórroga del servicio la proposición de bolsa horaria será la misma.

## 7 VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones fruto del servicio sin carácter de obligatoriedad, solicitando y confirmando los asistentes a la dirección email [jpampin@redlogisticadeandalucia.es](mailto:jpampin@redlogisticadeandalucia.es), se indicará de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos y DNI de los asistentes.

La visita única se realizará según se indica en la publicación del presente expediente de contratación, sitio Edificio de Servicios del Área Sector El Fresno. Los Barrios 11360 (Cádiz).

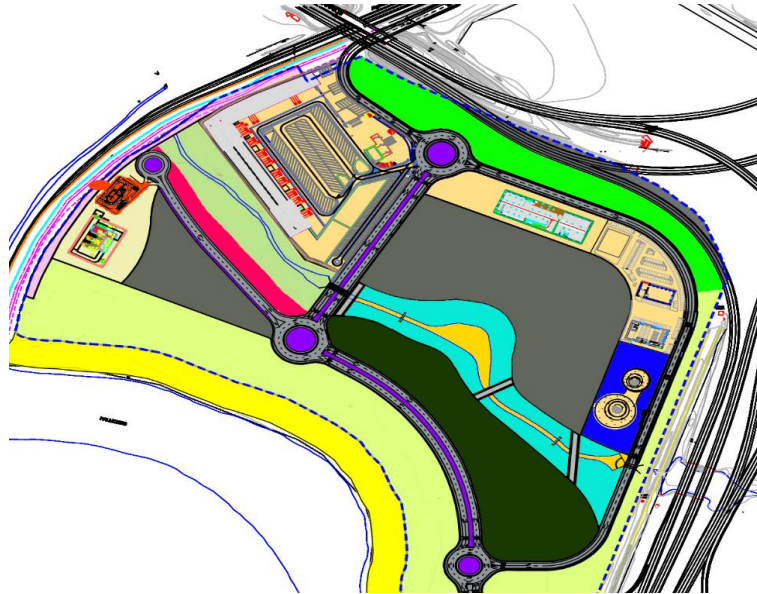
## 8 EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF	PÁG. 27/29	



9 ANEXOS. PLANOS ORIENTATIVOS.



Plano orientativo de zonas verdes y viarios ASEF



Plano orientativo de zonas verdes y viarios ASSR.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

09/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF

PÁG. 28/29





## 10 PERSONAL SUCEPTIBLE DE SUBROGRACIÓN.

La información que se indica ha sido facilitada por la empresa que actualmente presta los diferentes servicios que se describen en este PPT.

TRABAJADOR	NAF	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	VECIMIENTO CONTRATO	JORNADA	CATEGORIA	CONVENIO	BRUTO ANUAL	PACTOS
1	*****4328	01/09/2008	130	-	30 H/SEMANA	JARDINERO	ESTATAL JARDINERIA	20.584,14 €	
2	*****0467	07/06/2019	230	-	35 H/SEMANA	AUX. JARDINERIA	ESTATAL JARDINERIA	19.848,12 €	
3	*****0755	19/10/2016	139	-	15 H/SEMANA	LIMPIADOR	LIMPIEZA, CADIZ	7.412,36 €	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

09/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5GTZH2HPBV63LRVBUHNQZSBXF

PÁG. 29/29

